



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

# **Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021**

Para optar el título profesional de Contador Público

**Autores:**

Dery Sadith Lozada Oliva  
<https://orcid.org/0000-0002-6952-4983>

Dalmit Medina Delgado  
<https://orcid.org/0000-0002-2795-6876>

**Asesor:**

C.P.C Mtro. Ausver Saavedra Vela  
<https://orcid.org/0000-0002-7362-598X>

**Tarapoto, Perú**

**2023**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

# **Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021**

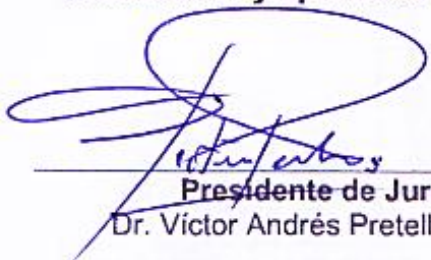
Para optar el título profesional de Contador Público

## **Autores:**

Dery Sadith Lozada Oliva

Dalmit Medina Delgado

**Sustentada y aprobada el 14 de julio del 2023, por los siguientes jurados:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente de Jurado**  
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes

  
\_\_\_\_\_  
**Secretaría de Jurado**  
Mg. Wilfredo Torres Reategui

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal de Jurado**  
Mtra. Olga Adriana Arévalo Cueva

  
\_\_\_\_\_  
**Asesor**  
Mtro. Ausver Saavedra Vela

**Tarapoto, Perú**

**2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO: 042 - 480134 (ANEXO 3100)  
Jr. AMORARCA N° 534 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

## **ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 035**

**Jurado reconocido con Resolución N° 077-2022-UNSM/FCE-CF/NLU, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela profesional de Contabilidad /Programa de pregrado.**

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, a las **12:00 horas** del día **viernes 14 de julio** del año **dos mil veintitrés**, inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación: **"COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, PERIODO 2011-2021"**, para optar el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por las bachilleres **DERY SADITH LOZADA OLIVA y DALMIT MEDINA DELGADO**, bajo la asesoría del **CPCC Mtro. AUSVER SAAVEDRA VELA**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por el **Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES** (presidente del jurado), **CPCC. Mg. WILFREDO TORRES REATEGUI** (secretario) **Econ. Mtra. OLGA ADRIANA ARÉVALO CUEVA** (vocal), y acompañado por la **CPCC. Mtro. AUSVER SAAVEDRA VELA** (Asesor), el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 077-2022-UNSM/FCE-CF/NLU** y con **Resolución N° 002-2022-UNSM/FCE-CF/NLU**, como nuevo asesor.

Seguidamente los autores expusieron el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por las sustentantes y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas los jurados procedieron a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con participación de la asesora con voz, pero sin voto; sin la presencia de las sustentantes y otros participantes del acto público.

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG - CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del Jurado fue,.....15.....; tal como se deja constar.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; los autores del trabajo de investigación y la asesora en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las...13:25...horas, el mismo día.

  
Dr. VICTOR ANDRES PRETELL PAREDES  
Presidente

  
CPCC Mg. WILFREDO TORRES REATEGUI  
Secretario

  
ECON. Mtra. OLGA ADRIANA ARÉVALO CUEVA  
Vocal

  
DERY SADITH LOZADA OLIVA  
Autor 1

  
DALMIT MEDINA DELGADO  
Autor 2

  
CPCC Mtro. AUSVER SAAVEDRA VELA  
Asesor

## Declaratoria de autenticidad

**Dery Sadith Lozada Oliva**, con DNI N° 71256139 y **Dalmit Medina Delgado**, con DNI N° 75121774, bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021.**

Declaramos bajo juramento que:


1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 14 de julio del 2023.

  
  
.....  
**Dery Sadith Lozada Oliva**  
DNI N° 71256139

  
  
.....  
**Dalmit Medina Delgado**  
DNI N° 75121774

  
.....  
**Mtro. Ausver Saavedra Vela**  
V° B° Asesor

## Ficha de identificación

<p><b>Título del proyecto</b> Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021</p>	<p><b>Área de investigación:</b> Contabilidad <b>Línea de investigación:</b> Socio diversidad <b>Sublínea de investigación:</b> Valoración económica y ecológica de la biodiversidad <b>Tipo de investigación:</b> Básica <input type="checkbox"/>, Aplicada <input checked="" type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Autores:</b>  Dery Sadith Lozada Oliva Dalmit Medina Delgado</p>	<p>Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de <b>Contabilidad</b> <a href="https://orcid.org/0000-0002-6952-4983">https://orcid.org/0000-0002-6952-4983</a> <a href="https://orcid.org/0000-0002-2795-6876">https://orcid.org/0000-0002-2795-6876</a></p>
<p><b>Asesor:</b>  CPCC.Mtro. Ausver Saavedra Vela</p>	<p><b>Dependencia local de soporte:</b> Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de <b>Contabilidad</b> Unidad o Laboratorio <b>Contabilidad</b> <a href="https://orcid.org/0000-0002-7362-598X">https://orcid.org/0000-0002-7362-598X</a></p>

## **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicada a mis padres, que siempre me han prestado un inquebrantable apoyo financiero y espiritual a lo largo de mi trayectoria académica y me han ayudado a convertirme en un profesional moralmente íntegro.

**Dery Sadith**

Con cariño y amor, a mis padres, que son mi fortaleza en mi caminar diario, a ellos mi gratitud infinita.

**Dalmit**



## **Agradecimientos**

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, por permitirnos el acceso a los datos contables de su organización y por brindarnos las facilidades necesarias para el avance de este estudio.

A los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por todos sus conocimientos, experiencias y enseñanzas impartidas durante nuestra formación académica y por su trayectoria profesional en contabilidad.

Al C.P.C. Mtro. Ausver Saavedra Vela, quien apoyó y colaboró con desinterés como asesor de esta investigación.

A todas las personas que colaboraron en el procesamiento y análisis estadístico de los datos, así como a quienes participaron directa o indirectamente en el trabajo de campo para recabar los datos necesarios para la elaboración de este estudio.

**Las Autoras**

## Índice general

Ficha de identificación.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimiento.....	8
Índice general.....	9
Índice de tablas.....	11
Índice de figuras.....	2
RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	4
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN.....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes de la investigación.....	18
2.2. Fundamentos teóricos.....	22
CAPÍTULO III: MATERIALES Y MÉTODOS.....	31
3.1.  Ámbito y condiciones de la investigación.....	31
3.1.1 Ubicación política.....	31
3.1.2 Ubicación geográfica.....	31
3.1.3 Periodo de ejecución.....	31
3.1.4 Autorizaciones y permisos.....	31
3.1.5 Control ambiental y protocolos de bioseguridad.....	31
3.1.6 Aplicación de principios éticos internacionales.....	31
3.2.  Sistema de variables.....	32
3.2.1 Variables principales.....	32
3.2.2 Variables secundarias.....	32
3.3.  Procedimientos de la investigación.....	32
3.3.1 Objetivos específicos 1, 2, 3.....	32
3.3.2 Objetivo general.....	34
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
4.1  Objetivo específico 1.....	35
4.2  Objetivo específico 2.....	47
4.3  Objetivo general.....	50
CONCLUSIONES.....	53

RECOMENDACIONES ..... 54

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 55

ANEXOS ..... 59

## Índice de tablas

Tabla 1	Comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, periodo 2011-2021 en valores monetarios	35
Tabla 2	Comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, periodo 2011-2021 en valores porcentuales	36
Tabla 3	Variación % Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021	36
Tabla 4	Comportamiento de la Recaudación Tributaria de las tasas en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021 en valores monetarios	39
Tabla 5	Comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021 en valores porcentuales	40
Tabla 6	ariación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021	40
Tabla 7	Comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021 en valores monetarios	43
Tabla 8	Comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021 en valores porcentuales	43
Tabla 9	Aporte de Recaudación Tributaria por générica del gasto del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021	47
Tabla 10	Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria por générica del gasto del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2011-2021	47
Tabla 11	Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria al presupuesto en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, periodo 2011-2021	50

## Índice de figuras

Figura 1	Variación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021	37
Figura 2	Variación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021	41
Figura 3	Comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021	44
Figura 4	Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021	51

## RESUMEN

### Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

La tesis titulada, "Comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021", investigación aplicada, con un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental y longitudinal, donde la población y muestra correspondió a todo el acervo documentario de la tributación de la municipalidad en el periodo 2011 – 2021, la técnica la observación directa y el instrumento la ficha de observación directa. Los resultados indican que, el comportamiento de la recaudación tributaria por tipos de tributos no es uniforme, siendo desde el año 2015 al 2021 las tasas, la principal fuente de recaudación, desplazando a un segundo lugar a los impuestos; el aporte de la recaudación tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad, se da solo para la genéricas de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos No Financieros, siendo esta último genérica para los años 2019, 2020 y 2021 el que mayor monto se asigna con 57.4%, 75.1% y 64.7% respectivamente. Se concluye que, el comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, tiene un comportamiento muy variante en términos porcentuales, aun cuando en los últimos cuatro años pasó de S/. 148,027.0 a S/. 442,389.0, representando un incremento de 2.98 veces, aportando para el año 2020 y 2021 el 4.46% y 4.50% del presupuesto institucional modificado respectivamente.

**Palabras clave:** Recaudación, tributo, municipalidad.

## ABSTRACT

Tax collection behaviour in the District Municipality of Yuracyacu, province of Rioja, period 2011-2021.

The thesis entitled "Behavior of Tax Collection in the District Municipality of Yuracyacu, province of Rioja, period 2011-2021", is an applied research, with a quantitative approach, descriptive level, non-experimental and longitudinal design, in which the population and sample corresponded to the entire documentary collection of the taxation of the municipality in the period 2011 - 2021; the technique was direct observation and the instrument was the direct observation form. The results indicate that the behavior of tax collection according to types of taxes is not uniform, being fees the main source of collection from 2015 to 2021, displacing taxes to a second place. The contribution of tax revenues to the institutional budget of the Municipality is only for the generic items of Goods and Services and Acquisition of Non-Financial Assets, being the latter item for the years 2019, 2020 and 2021 the one with the highest amount allocated with 57.4%, 75.1% and 64.7% respectively. It is concluded that the behavior of tax collection in the District Municipality of Yuracyacu, province of Rioja, period 2011-2021, shows a very variable behavior regarding percentage terms, even though in the last four years it went from S/. 148,027.0 to S/. 442,389.0, representing an increase of 2.98 times, thus contributing 4.46% and 4.50% of the modified institutional budget for the year 2020 and 2021, respectively.

**Keywords:** Collection, tribute, municipality.



## **CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

Los sistemas tributarios municipales siempre han sido y seguirán siendo motivo de atención prioritaria para la gestión de los gobiernos locales, y esto porque se parte de la premisa que los bienes y servicios que necesita la población se cubren entre otros con fondos que provienen de la tributación local, sin embargo [La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos] OCDE y [La Comisión Económica para América Latina y el Caribe] CEPAL (2018), indica que a nivel de Latinoamérica las municipalidades tienen en promedio un nivel de recaudación del 56% del potencial a recaudar, lo que no le otorga condiciones de sostenibilidad financiera para afrontar sus compromisos hacia la población, siendo el impuesto predial el principal impuesto que recaudan, el cual es motivado por una baja cultura tributaria, carencias económicas de los contribuyentes en especial en zonas rurales y los impuestos municipales no tienen poca valoración de ser concebidos como un deber que el vecino debe adoptar para que se puedan ejecutar las acciones de desarrollo de la población, a la par que los mecanismos de transparencia de la ejecución del gasto público siempre es cuestionado.

El nivel de contribución de la recaudación tributaria en latinoamérica según De Cesare (2016), la recaudación de los impuestos municipales apenas supera el 1% del producto interno bruto, siendo Ecuador, México y Guatemala los países que menos recaudan, aun cuando desde los inicios de los 90 la mayoría de los países han empezado a invertir en procesos para adecuar los sistemas de gestión tributaria, entre los que se resaltan el empleo de tecnologías de la información, la actualización de los catastros urbanos para el impuesto predial y la actualización normativa para uniformizar criterios de las tasas que se cobran, entre otras, (p.10), así por ejemplo Garzón, et.al (2021), indica que en el Municipio de Ambato, Ecuador, la recaudación tributaria representa sólo el 58% del total de su presupuesto institucional, lo que ocasiona que no tenga autonomía financiera, teniendo una evasión tributaria del 48%, lo que afecta las prestaciones de los servicios, como el sistema de limpieza pública y la gestión de residuos domiciliarios, el servicio de seguridad ciudadana y el el mantenimiento de las pistas (p.19).

En el ámbito nacional la recaudación municipal se ampara en la Ley de Tributación Municipal – Decreto Legislativo N° 776 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sin embargo aun teniendo este marco normativo, la realidad de la evasión de los



tributos municipales y la baja recaudación sigue afectando de forma significativamente su desempeño y teniendo limitaciones presupuestales suficientes para otorgar los servicios necesarios que necesita la población, sin embargo tal como indica Del Carpio (2018), la recaudación tributaria de las municipalidades no es uniforme a nivel nacional, así los distritos urbanos de mayor performance en la recaudación como San Isidro y Miraflores en la ciudad de Lima, superan en hasta 45 veces el nivel de recaudación per cápita a distritos como Purus en Ucayali o Urarina en Loreto, lo que nos indica que la recaudación tiene una correlato con la capacidad contributiva de la población, sin embargo en distritos con niveles medios como San Martín de Porres en Lima o Wanchac en Cuzco, la evasión del tributo es de 49% siendo en este escenario un factor asociado a la cultura tributaria (p.78).

En el ámbito regional, por ejemplo en la Municipalidad Provincial de Rioja, el historial de la recaudación municipal durante los últimos años no ha sido el óptimo, en donde en promedio se tiene que el contexto se agudizó, ya que según el Informe Anual 2019 de la Gestión Municipal presentado en la Audiencia de Rendición de Cuentas, en los últimos 5 años la evasión tributaria del impuesto predial fue de 57% y los montos provenientes de los recursos directamente recaudados, representa sólo el 21% del total del Presupuesto Institucional de Apertura y el 12% del Presupuesto Institucional Modificado (MPR, 2019, p.12), es decir esta municipalidad no solo afronta un bajo nivel de recaudación tributaria, motivado principalmente por la poca cultura tributaria y factores socioeconómicos de la población, condición esta última que se ha visto agravada en todas las municipalidades del país a partir de la entrada en vigencia de la emergencia sanitaria que ha generado una recesión económica de hasta un 12% en el año 2020 (MEF, 2021, p.2)

En lo específico a la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, la tributación municipal no ha sido eficiente, aun cuando desde la gestión tributaria todos los años se dictaminan amnistías tributarias para que los deudores tributarios cancelen sus deudas sin intereses o moras, o se impulsa campañas de descuentos por pronto pago del tributo, en especial lo referido al impuesto predial que es el principal impuesto municipal, logrando que sólo se llegue a captar un 62% del total programado en promedio por año, y en cuanto a las tasas municipales si bien existe en los últimos años un incremento considerable, no se ha efectuado un análisis de este comportamiento, por tanto teniendo este escenario es que nos planteamos analizar el comportamiento tributario en la Municipalidad de Yuracyacu durante los últimos 10 años, para ser fuente de propuestas de mejora en pro de una gestión más eficiente.

Sobre la base de estos considerandos, se planteó el problema general, ¿Cuál es el comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021?; y los problemas específicos, a) ¿Cuál es el comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021?; b. ¿Cuál es el aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021?

Las hipótesis, fueron para la hipótesis general,  $H_i$ : El comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es ascendente; y para las hipótesis específicas;  $H_1$ : El comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es ascendente;  $H_2$ : El aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es significativo.

Finalmente los objetivos fueron, para el Objetivo general, Analizar el comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021; y para los objetivos específicos, a) Describir el comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021; b) Identificar el aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **A nivel internacional**

Rodríguez & Vargas (2015), en su artículo científico “Lineamientos de control fiscal para el recaudo tributario de una instancia municipal”, de tipología descriptiva y propositiva, con diez empleados como muestra, que laboran en la Unidad de Tesorería del Estado Municipal Carabobo, donde se utilizaron técnicas de encuesta y observación directa, e instrumentos de guía de encuesta y planilla de observación; en sus conclusiones detalla cómo la baja capacidad de recaudación, que se explica por la compleja estructura de la organización y carece de criterios de eficiencia como indicadores de gestión, se vincula con problemas persistentes en la gestión tributaria.. Las acciones que deben ser implementadas para contar con mejores niveles de resultado están el empleo de herramientas digitales e informáticos para el pago del tributo; la segmentación de los contribuyentes según sus niveles de ingresos; la creación de un centro de atención y seguimiento al contribuyente; la visibilización de los informes financieros, el diseño de manuales procedimentales de la gestión tributaria; la implementación de un plan motivacional y de sensibilización hacia la colectividad para que la mejora del nivel de cumplimiento no coactivo del tributo.

Serrano (2021), en su tesis de pregrado, “Análisis del Recaudo al Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Sarevana y sus consecuencias por el No Pago, sobre los fundamentos de la Normatividad Vigente”, estudio de tipo cuantitativo, diseño no experimental, la unidad muestral las leyes y normativa de la tributación predial municipal, el instrumento la ficha de observación. Se concluye que, no se cuenta con mecanismos de comunicación efectiva a la población sobre los montos aportados por los contribuyentes sobre el impuesto a los predios de acuerdo con lo establecido por la Constitución y la leyes colombianas, El bajo recaudo no permite contar con los recursos para cubrir los gastos en los servicios públicos, siendo las causas principales la poca cultura de pago de los propietarios, la percepción que lo recaudado no es invertido correctamente, además que los contribuyentes no están de acuerdo con el monto de la valuación catastral de su predio, afirmando que esta valuación es mayor al valor comercial de venta.

Ávila (2021), en su tesis de maestría “Diagnóstico del recaudo del impuesto de comercio e industria en los municipios de Yepal y Mení, Departamento de Casenare, Colombia”, este estudio utiliza un diseño descriptivo, no experimental, y utiliza como unidad de análisis la información fiscal del impuesto de industria y comercio de los municipios de Yepal y Mení. Las conclusiones del estudio detallan cómo se estructuran las finanzas de los municipios y cómo el impuesto de industria y comercio, con un 65% de la financiación total, es la fuente de financiación más representativa. El comportamiento del recaudo del impuesto en estos municipios no ha sido uniforme, mientras que para Yepal se ha incrementado en 28% en los últimos tres años, para Mení este se ha mantenido casi igual, mostrando un crecimiento de solo 1.8% en los últimos tres años.

Guillermo & Vargas (2017), en su artículo científico “Potencial tributario, eficiencia del recaudo y transferencias federales: evaluación de las instancias federativas en México utilizando el diseño de fronteras estocásticas”, concluyen señalando que la forma en que se integran los ingresos de las entidades federativas permite corroborar los términos de los recursos federales que les son transferidos. Este estudio fue de carácter exploratorio y cuantitativo, utilizando como población los presupuestos institucionales de 32 entidades y aplicando como técnica e instrumento la observación y los registros documental y numérico, respectivamente. Se ha corroborado que la ineficiencia en los procedimientos de la gestión de los tributos tiene impactos en las entidades federativas, que no permite cubrir en algunos casos la totalidad de los gastos corrientes, existiendo mayor condicionamiento de los presupuestos en los municipios rurales. El modelo de diseño que existe actualmente para asignar las transferencias no otorga los incentivos suficientes para que se incremente la efectividad de la recaudación, el mismo que debe ser abordado desde el enfoque de la descentralización financiera y económica, las inequidades sociales como pobreza y brechas de necesidades insatisfechas.

### **A nivel nacional**

Torres (2021), en su tesis “Evaluación de la gestión tributaria del Impuesto Predial para la mejora de su recaudo en el municipio de Túcume, provincia y Departamento de Lambayeque 2015-2018”, se trató de una investigación de métodos mixtos con un diseño no experimental. El grupo incluía tanto a contribuyentes en situación fiscal activa como a personas implicadas en la administración y recaudación de impuestos; se encuestó a 4 empleados y se formularon preguntas a 357 personas. En sus

conclusiones explicitan que, para el periodo 2015-2018 el municipio de Túcume ha registrado un descenso significativo en la recaudación del impuesto pasando de un 24% de recaudo a un 14%; siendo las principales causas de morosidad los problemas asociados a la economía de los contribuyentes, que se complementa con la escasa cultura hacia el pago tributario. Una mejora sustancial de los procesos de gestión, basada en estrategias de sensibilización ciudadana hacia el compromiso tributario es la principal acción a ser desarrollada para hacer viables mejores niveles de recaudo en este distrito.

Márquez (2019), en su tesis “Estrategias de gestión para la mejora la recaudación municipal en Lima Metropolitana”, del tipo básico, diseño descriptivo, la unidad muestral los planes de gestión tributaria, la técnica el análisis documental, concluyendo que, el Estado es un ente que a través de entes especializados o de naturaleza específica implementa mecanismos y estrategias que sean necesarios para obtener recursos que den garantía no solo para su funcionamiento sino, también para realizar intervenciones para satisfacer las necesidades esenciales de la colectividad en su conjunto. El instrumento primordial para contar con estos recursos se constituye en los imperativos económicos definidos por Ley a la concreción de actividades determinadas, las que al ser realizadas las actividades surge la obligación del pago a favor del Estado, un monto dinerario, que se liquida de acuerdo a criterio de legalidad. Estas obligaciones, configuran los tributos los que, enmarcados en una norma legal pueden ser impuestos, contribuciones o tasas, contribuciones.

Chupica (2019), en su tesis “Caracterización de la Recaudación del Impuesto Predial y su impacto financiero en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral”, el tipo de investigación cuantitativo, nivel descriptivo, y la técnica de revisión bibliográfica y documental, en sus conclusiones explicita que, los bajos niveles de la cultura tributaria, la deficiente administración de las gestiones edilicias, concatenados a condiciones como la corrupción y la no ejecución de cobros coactivos con eficiencia, son los factores principales que impactan negativamente en el recaudo. La determinación del cálculo del impuesto se rige por la declaración jurada del contribuyente, el mismo que no corrobora mediante acciones fiscalizadoras ni mucho menos contrastando el catastro, por no existir y si lo hay, está desactualizado.

Colona (2021), en su tesis “La Cultura Tributaria de las zonas del Cercado, Mariscal Nieto y El Siglo, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto”, investigación desarrollada como tipo básica, de diseño descriptivo, de corte transversal, la población

40084 contribuyentes, siendo la muestra de 351 contribuyentes, a los cuales se aplicó el instrumento del cuestionario, concluyen que, existe una diferencia de orden significativo entre la cultura tributaria municipal entre las zonas evaluadas, donde los valores de la prueba de T-Student indican que el recaudo obtenido para cada sector difieren entre sí, manteniendo esta condición para sus dimensiones que son la información tributaria, la educación tributaria y la conciencia tributaria. Existe una relación directa de significancia alta entre la cultura tributaria y la capacidad de recaudo tributario de las municipalidades.

Fernandez & Panca (2020), en su tesis “Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Municipales Tipología B para el financiamiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018”, donde la encuesta la técnica aplicada y el cuestionario instrumento, planteándose un estudio no correlacional, de nivel descriptivo, la población son todos los Gobiernos Municipales de Tipología B de la región Arequipa y la muestra las municipalidades Alto Selva Alegre, Mariano Melgar y Miraflores, donde concluyen que, ninguna de las tres municipalidades cuenta con una estrategia que impulse el cumplimiento de forma voluntaria del pago tributario, teniendo más bien acciones reactivas como las amnistías y las cobranzas coactivas. Solo la Municipalidad de Miraflores tiene un software específico para el recaudo tributario y que a su vez está articulado al sistema del SIAF. No se evidencia procesos de auditorías de cumplimiento durante el periodo evaluado al sistema de recaudo del impuesto predial.

### **A nivel regional y local**

Tumbajulca (2021) en su tesis “La tributación en San Martín, una valoración de la cultura tributaria”, del tipo descriptiva y con diseño no experimental, siendo el instrumento la encuesta y la muestra 128 contribuyentes mypes. Llega a concluir que, las obligaciones tributarias logran ser cumplidas desde el indicador de la entrega de comprobantes de pago en un 46% de las mypes con regularidad en todas sus ventas. Un 45% de los encuestados indican que la tasa de los impuestos que es cobrado por el Estado es muy alta. Sobre el conocimiento del responsable del cobro de los tributos un 23% identifica a la SUNAT y la Municipalidad como los responsables del recaudo, cada uno con su especificidad de impuestos a ser recaudados. Así mismo un 23% conoce que el incumplimiento tributario acarrea sanciones del tipo administrativo, y que se puede efectuar cobranzas coactivas del tributo.

Vásquez & Fernández (2020), en su tesis “Gestión tributaria del Impuesto Predial y la gestión del presupuesto en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019”, de

tipología básica, diseño no experimental, nivel explicativo, contando con una muestra de 100 individuos entre contribuyentes y servidores municipales, El cuestionario y la guía de observación fueron los instrumentos empleados, mientras que la encuesta y la revisión documental fueron los procedimientos. Se determina que la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019 tiene una inadecuada gestión del impuesto predial y del presupuesto. Del total del presupuesto, los ingresos por impuesto predial representan solo el 8,6%, y la ejecución del presupuesto ha avanzado solo al 63,2%. Asimismo, todas las fuentes de financiamiento presentan el mismo comportamiento y arrojan valores similares para las inversiones genéricas.

Cachique & Rodríguez (2021) en su tesis “La Recaudación Tributaria y la Gestión del Presupuesto en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019”, del tipo aplicada, siendo el nivel descriptivo, con diseño no experimental; con una población de 24 trabajadores de las unidades administrativas de tributación, siendo encuesta y la observación las técnicas aplicadas, concluyendo que; existe una vinculación altamente significativa de Recaudación Tributaria con Gestión del Presupuesto en la Municipalidad Distrital - Banda de Shilcayo, Periodo 2019, siendo los niveles de logro cuantitativos y cualitativos tanto para la recaudación tributaria como para la gestión del presupuesto deficientes. El recaudo tiene una valoración cualitativa positiva de 16.1%, y el nivel de recaudación logra el 77.6% del monto estimado a ser recaudado; donde el impuesto predial es el tributo que tiene mayor nivel representatividad con un 70.1% del todo el recaudo; y la gestión presupuestal obtiene un nivel, deficiente, siendo la valoración cualitativa de sólo un 15.2%, y un porcentaje de logro del gasto del 58.2%; y para el rubro de las inversiones de 35.8% y en bienes y servicios de 56.4%.

## **2.2. Fundamentos teóricos**

### **2.2.1. Recaudación tributaria municipal**

#### **Tributo**

Son ingresos tributarios consistentes en las prestaciones de naturaleza pecuniario imperativa, que son gravados de manera unilateral por Ley, y que la administración pública exige sean cumplidas como correlato de la existencia del hecho imponible al que la ley lo relaciona con el deber de sufragar al financiamiento de las inversiones y gastos del Estado dentro de las premisas de equidad y justicia (Matos, 2017, p.11)

Para Sáenz (2017), “es el derecho de naturaleza pública y que genera un vínculo entre las instancias públicas y los contribuyentes para su cumplimiento, teniendo la condición de exigibilidad por la vía coactiva, según la ley”

En lo específico al tributo municipal, esto está detallado en el D.L.776 y su reglamento, el decreto supremo N° 156.2004-EF, que en su articulado 5 explicita que, los impuestos municipales aquellos tributos favor de las instancias municipales, donde su cumplimiento no genera una contraprestación de forma directa de la municipalidad hacia el contribuyente (Alfaro, 2011, p.33).

### **Recaudación municipal**

Es la base primordial de toda gestión de los tributos, que radica en los cobros de las obligaciones tributarias; es decir, el cobro del tributo por la entidad que posee esta atribución (MEF, 2013, p. 26).

Guerrero (2016, p. 57), indica que lo especificado en texto único ordenado (TUO) del código tributario peruano, la capacidad de administrar los tributos que poseen las municipalidades, le otorga la potestad de actuar como unidad responsable de gestionar el recaudo de los tributos, los que pueden ser impuestos, tasas y contribuciones, con las excepciones de los impuestos que por ley se ordene.

Por otra parte, el sector economía, quien es el ente rector de la tributación en el ámbito municipal, “sostiene que la administración tributaria es facultad municipal, por tanto, el ente con responsabilidad de los impuestos y tasas municipales, según lo dispuesto por el texto único ordenado del código tributario – TUO del código tributario” (MEF, 2013, p.12).

Así también, el Ministerio de Economía y Finanzas, hace referencia que las facultades de administración tributaria en el ámbito local corresponden al registro y estimación de la deuda, el cobro tributario, la fiscalización y las sanciones de acuerdo al código tributario que continúe el decreto supremo N° 133-2013-EF (MEF, 2018, p.11)

Alfaro (2011), manifiesta que las acciones tendientes al recaudo consisten en el cobro como correlato de los tributos que han sido liquidados para cada contribuyente según le corresponda. Este proceso es realizado por un órgano especializado tributario, quien posee el deber de las cobranzas con estrategias apropiadas para hacer efectivos los mismos, donde los niveles bajos de recaudación generan afectación al presupuesto de las entidades para atender los diversos servicios públicos (p..35).



Al respecto, Durán & Mejía (2015, p.28) hace mención que la administración de los tributos municipales tiene como función la gestión de los recursos que devienen de la cobranza de los impuestos, conformándose para ello una cultura administrativa, cambiándose de una centralización de los procedimientos de la gestión a una administración prestadora de servicios, donde se ponga interés en aumentar el pago de forma voluntaria de los contribuyentes.

De igual forma, la cobranza tributaria es la potestad de los entes tributarios, y se pone de manifiesto en la administración del pago de los tributos. “Así también esta facultad puede ser ejercitada por terceros, como entidades del sistema financiero, mediante una vinculación contractual o por convenios” (MEF, 2018, p.26).

Haro & Rosario (2017, p.36). indica que para ello “se necesita sean implementadas de diferentes estrategias para lograr la efectividad en la recaudación tributaria en cuanto a los fondos financieros, materiales, personales y tecnológicos para el cumplimiento voluntario de los imperativos tributarios”

### **Teorías de la tributación municipal**

Son diversas las teorías de la tributación municipal, así se tiene a:

**Teoría de la suficiencia**, que sustenta que la estructura tributaria debe sostenerse en la capacidad para recaudar los fondos de tal forma que sean adecuadas y capaz de solventar los gastos que el Estado requiere, donde los tributos poseen la particularidad de su aplicación universal, incluso en las condiciones de excepción, es decir aquellos que están exentos de ciertos tributos, y además de establecer una diversidad de bases económicas y sus alcances (Harold, 2018; p. 41).

**Teoría del Precio de Cambio**, que se sustenta en el principio que las prestaciones de los servicios ofrecidas por el Estado debe tener su correlato de asimilación mediante el pago de un impuesto, disponiéndose así una vinculación integral de derechos y compromisos obligatorios que emergen del derecho del poder tributario que posee el Estado, el mismo que se fundamenta en el *ius imperium* para la aplicación de las normas, y la responsabilidad de los contribuyentes por el otro lado, que se sustenta en el cumplimiento de un pago contra una contraprestación, la que puede ser de forma directa o indirecta. (Matos, 2017; p.79).

**Teoría distributiva de la responsabilidad pública**, que está sustentado en que el imperativo de la obligación de pagar un tributo es producto de un accionar solidario y social de la totalidad de quienes habitan una urbe o comunidad, que han contraído el deber de su sostenimiento, donde otorgue las garantías que los recursos recaudados sean redistribuidos a través de los gastos públicos (Harold, 2018; p. 42)

**Teoría de la Equidad tributaria**, que está fundamentado en los tributos se estiman teniendo la premisa del principio distributivo de la carga, implicando que esta es establecida con proporcionalidad a la suficiencia de contribuir que posee cada contribuyente, donde hace necesario la ponderación de la distribución del valor impositivo tributarios y de sus beneficios entre los contribuyentes, impidiendo que existan de cargas exorbitantes o beneficios desmesurados, los que tienen que estar sustentados y vinculados con la capacidad económica y los fines y naturaleza que busca el impuesto (Matos, 2017; p.83)

### **Tipos de impuestos municipales**

“Estos son, el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos” (Amasifuen, 2015, p.16)

### **Impuesto predial**

El artículo 8 del Reglamento de la Ley de Tributación Municipal menciona que del pago de este impuesto es anual y se estima su valor con los predios de naturaleza urbanas y rústicas, correspondiendo la responsabilidad de su administración a la municipalidad local. La base imponible que permite estimar este impuesto se conforma por el valor total de todas las propiedades que posee el contribuyente que están situados en cada circunscripción distrital (Amasifuen, 2015, p.17)

Para determinar el valor total del inmueble se aplicarán los valores de la tarifa de terrenos y montos unitarios oficiales de edificaciones vigentes al último día del año anterior, así como las tablas de depreciación por estado de conservación y antigüedad, que elabore el Consejo Nacional de Valuación y apruebe anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución de rango ministerial (Amasifuen, 2015, p.17)

### **Impuesto de Alcabala**

El artículo 21 del Reglamento de la Ley de la Ley de Tributación Municipal, especifica que la aplicación de este tributo se da en todos los traspasos de bienes inmuebles ejecutados ya sea título oneroso o de manera gratuita, independientemente de su modalidad o forma. Una excepción de la norma es la venta primigenia de inmuebles que son realizadas por las empresas de la construcción, las cuales no están afectas al impuesto, salvo para la parte que corresponde al valor del terreno (Amasifuen, 2015, p.17)

Este impuesto corresponde al 3% de valor de venta del predio, siendo el sujeto activo de forma exclusiva el comprador, el que puede ser una persona natural o jurídica, estando exento del pago las 10 primeros UIT del precio del que tenga el bien inmueble. “Una vez ejecutada la transacción el comprador tiene como plazo a ejecutar el pago hasta el último día hábil del mes siguiente en que fue efectuada la transferencia, independientemente de la modalidad de pago que ha sido acordada por las partes” (Amasifuen, 2015, p.18)

### **Impuesto al patrimonio vehicular**

La tenencia de unidades vehiculares, tales como automóviles, camionetas, furgones, autobuses y camiones, cuya antigüedad no sea mayor a tres años, se establece en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Hacienda Municipal. “Esta tiene una periodicidad anualizada, y el plazo de tenencia se calcula a partir de la inscripción original en el registro de propiedad vehicular” (Amasifuen, 2015, p.18)

Sirve de base imponible de este impuesto el valor de adquisición inicial del vehículo en el momento de su importación o entrada en el patrimonio, que no podrá ser inferior al tipo de referencia autorizado anualmente por el sector económico. A continuación, se añade un valor de ajuste en función de la antigüedad del vehículo (Amasifuen, 2015, p.18)

En el artículo 33 se hace mención que el impuesto corresponde al 1% del valor de la unidad vehicular, estimándose que este de ninguna forma puede tener un monto inferior al 1.5% de la UIT en se encuentra en curso al primer día de enero del año en que se calcula el tributo (Amasifuen, 2015, p.18)

**Impuesto a las apuestas:**

Este impuesto se aplica a todos los juegos de azar, como son los juegos de loterías, tragamonedas, lugares de apuestas, entre otros. Este impuesto es de pago mensual y la tasa aplicable es de 1 UIT según lo establecido por código tributario (MEF, 2015, p. 25).

**Impuesto a los juegos**

“Este impuesto se aplica a todas las actividades relacionadas con el juego, incluidos el bingo, las rifas y la obtención de premios de juegos de azar, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Municipal de Impuestos” (MEF, 2015, p. 26).

**Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:**

Este impuesto establece un importe que aplica a los espectáculos de naturaleza pública no deportiva, que sean desarrollados en parques o locales cerrados, estando exceptuados los espectáculos en teatro en vivo, los conciertos de música clásica u otros espectáculos que tengan autorización expresa del instituto nacional de cultura (MEF, 2015, p. 28).

**Las Tasas municipales**

El MEF (2015), lo define como el pago que se efectúa por las prestaciones de naturaleza pública ejecutada por el Estado hacia el contribuyente. La creación de tasas municipales corresponde a los concejos municipales, de conformidad a lo señalado en el artículo 195 de la constitución política peruana, que faculta a los gobiernos municipales a la modificación, creación o anulación de las tasas, derechos municipales y arbitrios (p.35).

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF; 2015; p. 38), establece las siguientes tasas:

**Tasas por arbitrios o servicios públicos:** son aquellos montos pagados por la prestación o mantenimiento de forma individualizada de un servicio público al contribuyente (MEF; 2015; p. 38).

**Tasas por derechos o servicios administrativos:** son aquellos montos que debe ser pagado por el contribuyente a la Municipalidad por razón de haber efectuado un trámite de algún procedimiento administrativo o por el uso o aprovechamiento de manera particular de bienes que son de propiedad municipal (MEF; 2015; p. 38)

**Tasa por las licencias de apertura de establecimientos:** son aquellos montos que debe ser pagado por el contribuyente por una sola vez, como producto de abrir con fines de operación una unidad empresarial industrial, de servicios o comercial (MEF; 2015; p. 38)

**Tasas por estacionamiento de vehículos:** son las sumas que debe pagar el conductor de un vehículo estacionado en una zona comercial de tráfico intenso, según decida el municipio del distrito correspondiente, dentro de los límites fijados por la Municipalidad Provincial correspondiente y recogidos en las normas de tráfico que imponga la autoridad competente centralizada (MEF; 2015; p. 39)

**Tasa de transporte público:** “son aquellos montos que debe ser pagado por toda persona que brinde un servicio de transporte público en la circunscripción de la municipalidad provincial, como parte de la gestión del sistema de vehicular urbano del tránsito” (MEF; 2015; p. 39)

### **Procesos de la tributación municipal**

Los procesos de la gestión tributaria municipal involucran los siguientes procesos

**Registro de los contribuyentes,** que corresponde a la identificación del ente que asume el rol de sujeto deudor, el mismo que se efectúa generalmente empleando la base catastral de datos o las declaraciones juradas, así como también empleando información generada por otras instancias como por ejemplo la administración tributaria, y las oficinas nacionales de estadísticas (Alfaro, 2011, p.68)

**Estimación de la deuda,** la misma que es elaborada sobre indicadores o factores económicos y sociales, como son los valores del autoevalúo, la unidad impositiva tributaria, o los costos calculados de los servicios de acuerdo con los elementos tarifarios de costos (Alfaro, 2011, p.68)

**Generación de la deuda,** acción que resulta en el registro de la deuda de forma informatizada; después, notifica al contribuyente el valor de la deuda para que sea pagada cuando sea necesario o satisfecha por el contribuyente cuando el pago se haga de oficio; finalmente, avanza con las acciones de cobranza, que pueden ser de naturaleza proactiva, preventiva o coercitiva (Alfaro, 2011, p.68)

**Control administrativo de los tributos:** que corresponde a una acción transversal a la totalidad de los procesos, en donde es evaluado el cumplimiento de las metas del recaudo, de los sistemas y procesos operativos para el recaudo y los componentes organizacionales del recaudo (Grediland, 2015; p.47)

### **La gestión de la recaudación tributaria municipal**

Conjunto de intervenciones que tiene por finalidad la promoción de la cultura tributaria, donde se pone en conocimiento de la colectividad el destino y uso de las contribuciones de los tributos que han sido pagados por los contribuyentes, el monitoreo a las declaraciones de los pagos de los tributos que son ejecutados por los contribuyentes, el desarrollo de capacidades mediante cursos y eventos de formación hacia el personal de rentas (Alfaro, 2011, p.68)

Además, está referida a las asignaciones de fondos para el desarrollo de las funciones del recaudo tributaria, la ejecución y/o actualización del catastro urbano y rural de forma periódica, las fiscalizaciones tributarias a los contribuyentes, y la difusión en el portal de la entidad de las orientaciones sobre tramite y solicitudes de orden tributario (Alfaro, 2011, p.67)

La gestión tributaria es una acción administrativa, que tiene el propósito aplicar los impuestos, que está configurada por procedimientos orientados a la evaluación y a enmendar el imperativo fiscal, identificando los comportamientos asumidos por los deudores que surgen de la fiscalización previa. La gestión tributaria está referida a las acciones de recibir y procesar las declaraciones, autoevaluaciones, comunicaciones de datos y otras documentaciones que tengan naturaleza fiscal (Alfaro, 2011, p.68)

### **La Recaudación tributaria y el presupuesto municipal**

El presupuesto de las municipalidades corresponde a la proyección anualizada de los ingresos y gastos, que los que son agrupados por las fuentes que lo financian, funciones a las que se destinan el gasto, las genéricas o específicas del gasto, que tienen por fin dar cumplimiento a las metas que la entidad planifique (Alfaro, 2011, p.110)

Salazar (2016, p.28), lo conceptualiza como, la herramienta empleada en la gestión pública, donde los gestores de las decisiones públicas, estructuran, aprueban, dirigen y efectúan los controles a los ingresos y egresos del ente gubernamental con el propósito de conseguir sus fines institucionales.

MEF (2016, p.15), instrumento que operativiza el accionar público, que involucra el planeamiento, estructuración, aprobación, ejecución y posterior evaluación de los fondos públicos dentro de los criterios legales establecidos para la administración financiera y del presupuesto en el sector estatal, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas la entidad rectora.

Los objetivos que tiene el presupuesto de una entidad pública en el ámbito municipal, según el MEF (2016, p.19), son de dar las garantías para una disciplina fiscal desde la perspectiva macroeconómica; implicando que su formulación y subsecuente ejecución tengan relación de correspondencia entre los ingresos y los gastos, de forma tal, que coadyuve a la estabilidad de los indicadores como la tasa inflacionaria y de intereses bancarios y el empleo.

Otro objetivo es ayudar al erario público a asignar los recursos de forma más eficaz. Este objetivo está relacionado con la capacidad inherente del presupuesto para abordar las prioridades del gobierno en las intervenciones que pretende llevar a cabo, como programas, proyectos o acciones en los que es posible lograr un rendimiento mucho más óptimo, es decir, políticas públicas más eficientes (MEF,2016, p.17)

El tercer y último objetivo es la eficiencia operativa, que se consigue mediante la entrega puntual de productos y servicios para colmar las lagunas. Para ello, los ejecutores del gasto colaboran estrechamente con la organización encargada de asignar los gastos (MEF, 2016, p.17)

## **CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS**

### **3.1. Ámbito y condiciones de la investigación**

#### **3.1.1. Ubicación política**

Asumiendo las consideraciones de ubicación política, el estudio fue ejecutado en el distrito de Yuracyacu, que es donde se ubica la sede institucional de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu.

#### **3.1.2. Ubicación geográfica**

Por los considerandos de la geografía, los procesos de la investigación fueron ejecutados en las oficinas de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, perteneciente a la provincia de Rioja, región San Martín.

#### **3.1.3. Periodo de ejecución**

La información que está detallada en este estudio está referido al periodo 2011- 2021

#### **3.1.4. Autorizaciones y permisos**

Estos estuvieron enfocados a contar con las autorizaciones del alcalde y los funcionarios municipales para poder auscultar la información de la recaudación tributaria, los que se tramitaron mediante una misiva, sobre la base los protocolos institucionales de la entidad.

#### **3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad**

No siendo un estudio de naturaleza experimental, no fueron aplicados controles ambientales ni condiciones de bioseguridad.

#### **3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales**

La aplicación del principio de autonomía, fue el primer principio, dando libertad plena a cada uno de los involucrados para que participen del estudio, en especial en otorgar los accesos a la información previa información de los alcances y fines que buscaba el estudio. Otro principio fue de beneficencia, que consistió que toda la información recopilada solo fue empleada con fines del estudio y en el marco de los preceptos del campo académico, y de ninguna forma para otros fines, como la auditoría o el control. Finalmente, el principio de equidad y justicia, donde los involucrados tuvieron un trato de manera igualitaria y respetando irrestrictamente todos los derechos que como persona le asisten.



### 3.2. Sistema de variables

#### 3.2.1. Variables principales

Las variables corresponden a:

V1: Recaudación tributaria

#### Descripción de variables por objetivo específico

Objetivo específico № 1: Describir el comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Recaudación tributaria	Tipos de tributos		Ordinal
Objetivo específico №2: Identificar el aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Recaudación tributaria	Aporte al Presupuesto institucional		Ordinal

#### 3.2.2. Variables secundarias

Este estudio no ha implicado la determinación de ninguna variable secundaria.

### 3.3. Procedimientos de la investigación

#### 3.3.1. Objetivo específico 1,2.

Se definió con antelación las consideraciones metodológicas del estudio, así fue definido que la presente investigación correspondía al tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, porque según Zavala (2016; p.62) este tipo de investigaciones tienen por propósito ahondar en conocimientos ya existentes y posterior a su corroboración en un escenario objetivo en concreto, sirvan para la generación de nuevos conocimientos, siendo a su vez resultados presentados de naturaleza numérica. Por su nivel, reunió las características de un estudio de orden descriptivo, porque según Zavala (2016, p.63) su objeto fue la de especificar a detalle cada uno de los atributos o elementos de las que está configurada la variable.

Por su diseño tuvo la característica de ser no experimental, longitudinal, pues se fundamentó en que se desarrolló sin que se tenga intervención directa de ninguna clase del investigador sobre la variable, es decir sin que sea alterado el objeto sometido al estudio mediante condiciones experimentales o acciones de aleatoriedad, es decir la información fue el fiel reflejo de lo observado en los hechos o su escenario natural. Fue longitudinal, pues fueron analizados los indicadores a lo largo de diferentes épocas cronológicas y estos ser comparados entre sí (Zavala, 2016, p.63).

La representación gráfica del diseño fue:



Donde:

**M=** Muestra

**X=** Recaudación tributaria

Se estimó también la población, que se refiere a la totalidad de componentes o individuos que son parte conformante de un estudio o que tienen la posibilidad de serlo, donde para los casos donde se busca contar con información del historial de una variable a lo largo de periodo determinado, la población está conformada por total de documentos, reportes o hechos sobre la variable sometida al estudio (Taboada, 2011, p.101); es así que la población correspondió a todo el acervo documentario de la tributación de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu en el periodo 2011 – 2021

La estimación de la muestra, que es definida como el subconjunto, un segmento o parte proporcional de la población que corresponden ser seleccionados para ejecutar un estudio, para nuestro caso al tratarse de un estudio del tipo longitudinal donde fueron revisados documentos o reportes de hechos ya ocurridos, la muestra correspondió al total de documentos que conforman la población, siendo una muestra del tipo censal, por tanto correspondió a todo el acervo documentario de la tributación de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu en el periodo 2011 – 2021

Fueron a su vez definidas las técnicas, siendo la primera la Observación directa, siendo esta técnica caracterizada según Zavala (2016, p.109) porque se verifica en documentos, reportes, memorias, u acciones ocurridas la existencia de los indicadores de una variable, donde los documentos pueden tener la característica de estar en acervos documentales de tipo físico u electrónico.

Para la recolección de información de la presente investigación se utilizó como instrumento la ficha de observación directa, que según Zavala (2016, p.109), es una herramienta desarrollada a partir de indicadores que deben documentarse una vez confirmada su ocurrencia. Se componía de una lista de ítems cuya ocurrencia se anotaba, en nuestro caso bajo una escala binaria (sí o no), registrando numéricamente el valor deseado y, para algunos indicadores, ambos a la vez.

Para el caso de las técnicas que se emplearon para el procesamiento estadístico fueron en primer orden, la tabulación de datos, correspondiendo esta acción al registro en hoja de cálculo de Excel los valores de los indicadores de la variable en estudio para cada año de la evaluado. Posterior a ello se efectuó la representación gráfica de los resultados, donde los valores tabulados fueron procesados mediante el aplicativo informático SPSS v.25, con el cual se obtuvieron tablas y gráficos de frecuencias y de tendencias del comportamiento de los indicadores y la variable en su conjunto.

El análisis de resultados, se efectuó aplicando la técnica del análisis doctrinario, donde cada uno de los resultados fueron comparados con los estudios previos de la investigación y las bases teóricas desarrolladas en el capítulo II. La sistematización de la investigación, fue la última acción, donde se redactó el informe de la tesis, sistematizando la data tomando como referencia el formato de informe estipulado por el Reglamento de Investigación de la U.N.S.M.

### **3.3.2. Actividades del Objetivo general**

Para el caso del objetivo general, fueron aplicados las mismas acciones que para los objetivos específicos 1 y 2, con la diferenciación que la data ha sido analizada, procesada y sistematizada de manera conjunta.

## CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para cada uno de los objetivos, se ofrecen a continuación las conclusiones y un comentario.

### 4.1 Objetivo específico 1

**Tabla 1**

*Comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores monetarios*

Detalle	Monto S/. por años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto Predial	22,678.00	10,980.00	46,031.00	9,975.00	20,981.00	12,816.00	15,782.00	31,952.00	56,003.00	116,521.00	115,228.00
Impuesto de Alcabala	1,221.00	312.00	380.00	120.00	309.00	-	128.00	112.00	153.00	378.00	401.00
Impuesto a espectáculos no deportivos	481.00	180.00	226.00	163.00	691.00	216.00	368.00	426.00	201.00	183.00	142.00
<b>Total</b>	<b>24,380.00</b>	<b>11,472.00</b>	<b>46,637.00</b>	<b>10,258.00</b>	<b>21,981.00</b>	<b>13,032.00</b>	<b>16,278.00</b>	<b>32,490.00</b>	<b>56,357.00</b>	<b>117,082.00</b>	<b>115,771.00</b>

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

**Tabla 2**

*Comportamiento Porcentual de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores porcentuales*

Detalle	Monto S/. por años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto Predial	93.0%	95.7%	98.7%	97.2%	95.5%	98.3%	97.0%	98.3%	99.4%	99.5%	99.5%
Impuesto de Alcabala	5.0%	2.7%	0.8%	1.2%	1.4%	0.0%	0.8%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
Impuesto a espectáculos no deportivos	2.0%	1.6%	0.5%	1.6%	3.1%	1.7%	2.3%	1.3%	0.4%	0.2%	0.1%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

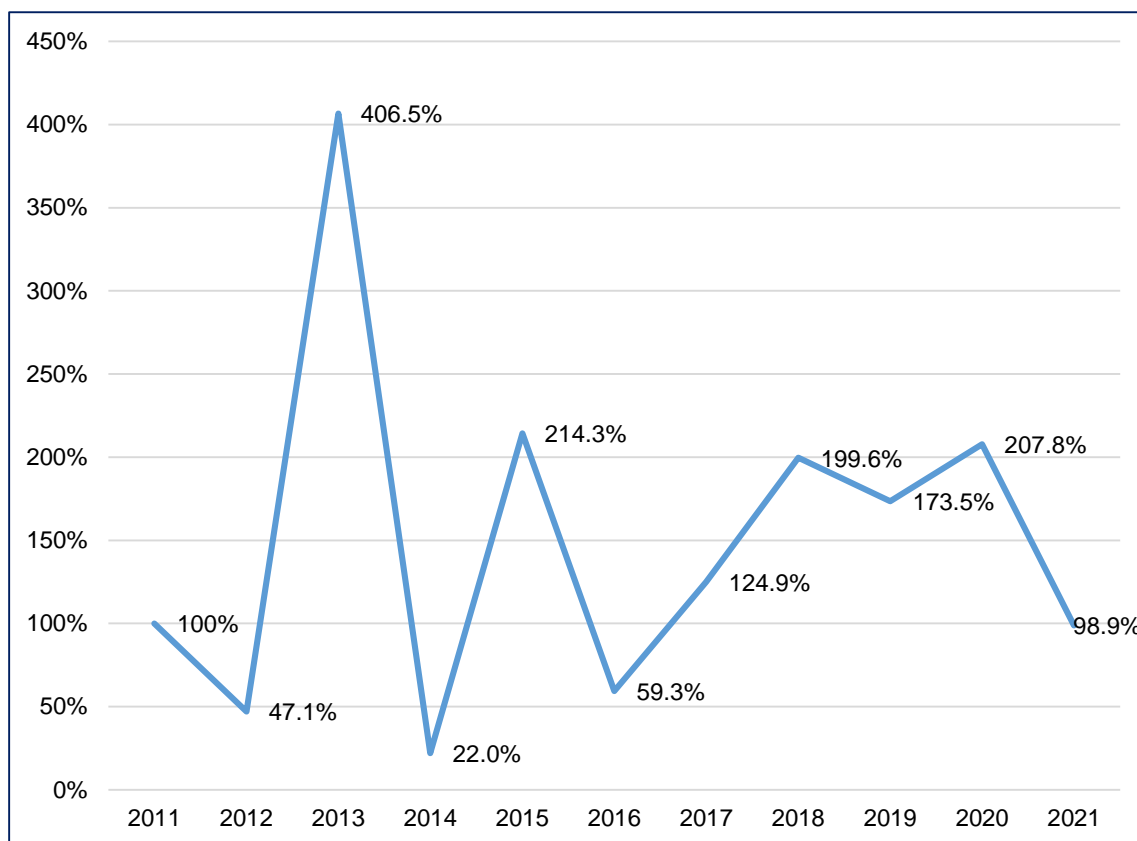
Nota: SIAF SP Municipalidad de Yuracyacu

**Tabla 3**

*Variación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021*

Detalle	Monto S/. por años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto Predial	100%	48%	419%	22%	210%	61%	123%	202%	175%	208%	99%
Impuesto de Alcabala	100%	26%	122%	32%	258%	0%	0%	88%	137%	247%	106%
Impuesto a espectáculos no deportivos	100%	37%	126%	72%	424%	31%	170%	116%	47%	91%	78%
<b>Total variación</b>	<b>100%</b>	<b>47%</b>	<b>407%</b>	<b>22%</b>	<b>214%</b>	<b>59%</b>	<b>125%</b>	<b>200%</b>	<b>173%</b>	<b>208%</b>	<b>99%</b>

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu



**Figura 1.**

Variación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021.

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

### **Interpretación de resultados Objetivo específico 1**

La tabla 1 nos muestra comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores monetarios, y la tabla 2 muestra estos mismos valores desde el punto de vista de su aporte porcentual al total de los tributos recaudados.

El monto de los tributos totales para el año 2011 asciende a S/. 24,380.0, de los cuales el 93% corresponde al Impuesto Predial, 5.0% al Impuesto de Alcabala y 2.0% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2012 asciende a S/. 11,472.0, de los cuales el 95.7% corresponde al Impuesto Predial, 2.7% al Impuesto de Alcabala y 1.6% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2013 asciende a S/. 46,637.0, de los cuales el 98.7% corresponde al Impuesto Predial, 0.8% al Impuesto de Alcabala y 0.5% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2014 asciende a S/. 10,258.0, de los cuales el 97.2% corresponde al Impuesto Predial, 1.2% al Impuesto de Alcabala y 1.6% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2015

asciende a S/. 21,981.0 de los cuales el 98.3% corresponde al Impuesto Predial, 1.4% al Impuesto de Alcabala y 3.1% al Impuesto a espectáculos no deportivos.

Para el año 2016 la recaudación total de impuestos asciende a a S/. 13,032, de los cuales el 98.3% corresponde al Impuesto Predial, 0.0% al Impuesto de Alcabala y 1.7% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2017 asciende a S/. 16,278.0, de los cuales el 97.0% corresponde al Impuesto Predial, 0.8% al Impuesto de Alcabala y 2.5% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2018 asciende a S/. 32,490.0, de los cuales el 98.3% corresponde al Impuesto Predial, 0.3% al Impuesto de Alcabala y 1.3% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2019 asciende a S/. 56,357.0, de los cuales el 99.4% corresponde al Impuesto Predial, 0.3% al Impuesto de Alcabala y 0.4% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Para el año 2020 asciende a S/. 117,082.0, de los cuales el 99.5% corresponde al Impuesto Predial, 0.3% al Impuesto de Alcabala y 0.2% al Impuesto a espectáculos no deportivos. Finalmente, para el año 2021 asciende a S/. 115,771, de los cuales el 99.5% corresponde al Impuesto Predial, 0.3% al Impuesto de Alcabala y 0.1% al Impuesto a espectáculos no deportivos.

Para los valores expresados en la tabla 3 y la figura 1 que muestran la variación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, se puede observar que tomando como referencia del año 2011 como el 100%, la variación porcentual del año siguiente comparada con el año anterior, no es uniforme año a año, así para el 2012 este disminuye a 47%, en 2013 se incrementa a 407%, en 2014 vuelve a disminuir a 22%, luego en 2015 sube a 214% y en 2016 cae a 59%, y para el 2017 se incrementa en 125%, en 2018 se vuelva a incementar a 200%, en 2019 disminuye a 173%, en 2020 se incrementa a 208% y en 2021 disminuye a 99%.

**Tabla 4**

*Comportamiento de la Recaudación Tributaria de las tasas en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores monetarios*

Detalle	Monto S/. por años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Servicios											
públicos	16,726.00	14,812.00	18,582.00	19,512.00	14,564.00	18,765.00	28,537.00	31,548.00	41,784.00	41,972.00	42,015.00
Servicios											
administrativos	43,500.00	43,385.00	77,918.00	21,421.00	8,942.00	36,711.00	107,700.00	83,287.00	113,544.00	252,825.00	283,878.00
Licencia de											
apertura de											
establecimientos	512.00	218.00	371.00	280.00	150.00	175.00	235.00	352.00	365.00	250.00	350.00
Transporte											
público	252.00	180.00	421.00	450.00	125.00	245.00	375.00	350.00	310.00	300.00	375.00
Servicio de											
estacionamiento	-										
público		-	-	-							
<b>Total</b>	60,990.00	58,595.00	97,292.00	41,663.00	23,781.00	55,896.00	136,847.00	115,537.00	156,003.00	295,347.00	326,618.00

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu



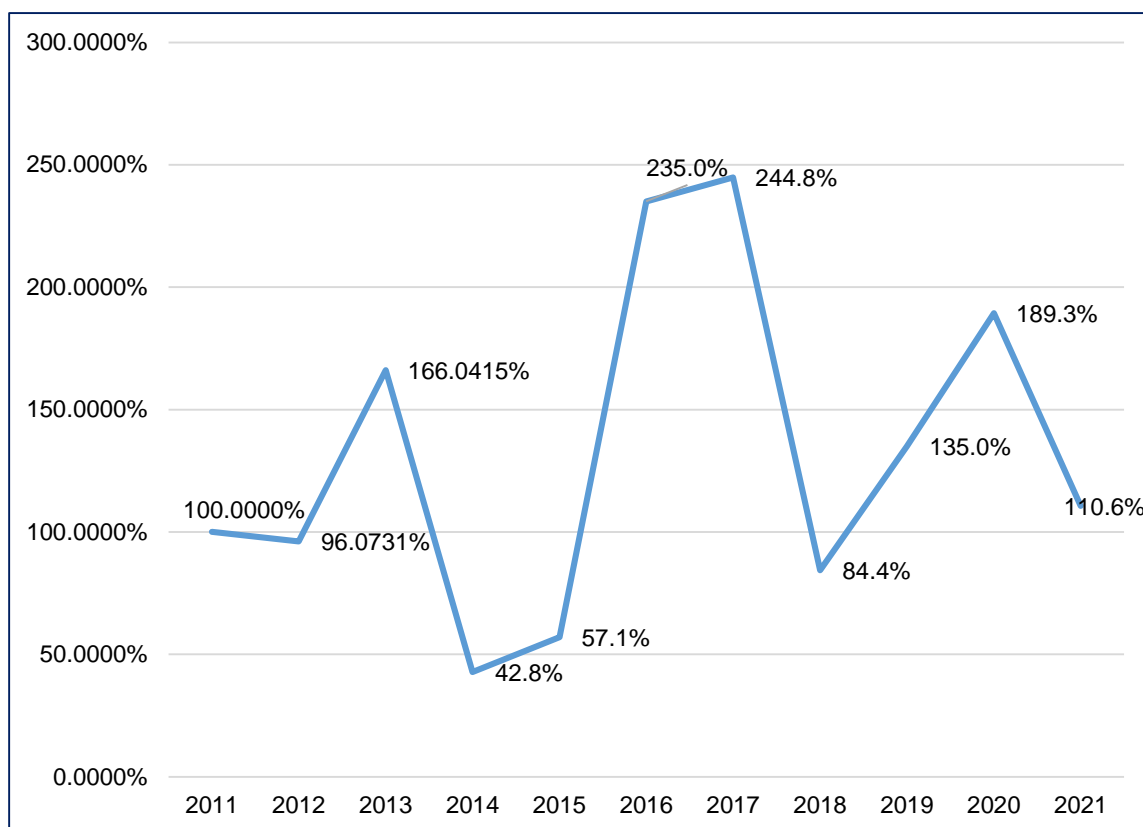


---

<b>Total variación</b>	100.0%	96.07%	166.04%	42.82%	57.07%	235.04%	244.82%	84.42%	135.02%	189.32%	110.58%
------------------------	--------	--------	---------	--------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	---------

---

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu



**Figura 2.**

Variación % de Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

### Interpretación

La tabla 4 nos muestra comportamiento de la Recaudación Tributaria por tasas en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores monetarios, y la tabla 5 muestra estos mismos valores desde el punto de vista de su aporte porcentual al total de los tributos recaudados

Así en el 2011, el valor de las tasas recaudadas asciende a S/. 60,,990.0, de los cuales el 27.4% representan los Servicios públicos, 71.3% los servicios administrativos, 0.8% la licencia de apertura de establecimientos, 0.4% el transporte público, y 0.0% el servicio de estacionamiento público, siendo para esta tasa igual a 0.0% igual en todos los años evaluados. Para el 2012 asciende a S/. 58,595.0, de los cuales el 25.3% representan los Servicios públicos, 74.0% los servicios administrativos, 0.4% la licencia de apertura de establecimientos, 0.3% el transporte público. Para el 2013 asciende a S/. 97,292.0, de los cuales el 19.1% representan los Servicios públicos, 80.1% los servicios administrativos, 0.4% la licencia de apertura de establecimientos, 0.4% el transporte público. Para el 2014 asciende a S/. 41,663.0, de los cuales el 46.8%

representan los Servicios públicos, 51.4% los servicios administrativos, 0.7% la licencia de apertura de establecimientos, 1.1% el transporte público. Para el 2015 asciende a S/. 23,781.0, de los cuales el 61.2%% representan los Servicios públicos, 37.6% los servicios administrativos, 0.6% la licencia de apertura de establecimientos, 0.5% el transporte público.

En lo concerniente al año 2016, la recaudación ascendió a S/. 55,896.0, de los cuales el 33.6% representan los Servicios públicos, 65.70% los servicios administrativos, 0.3% la licencia de apertura de establecimientos, 0.4% el transporte público. Para el 2017 asciende a S/. 136,847 de los cuales el 20.9% representan los Servicios públicos, 78.7% los servicios administrativos, 0.2% la licencia de apertura de establecimientos, 0.3% el transporte público. Para el 2018 asciende a S/. 27.3%, de los cuales el 25.3% representan los Servicios públicos, 72.1% los servicios administrativos, 0.3% la licencia de apertura de establecimientos, 0.3% el transporte público. Para el 2019 asciende a S/. 156,003.0, de los cuales el 26.8% representan los Servicios públicos, 72.8% los servicios administrativos, 0.2% la licencia de apertura de establecimientos, 0.2% el transporte público. Para el 2020 asciende a S/. 295,347 los cuales el 14.2% representan los Servicios públicos, 785.6% los servicios administrativos, 0.1% la licencia de apertura de establecimientos, 0.1% el transporte público. Para el 2021 asciende a S/. 326,618 los cuales el 12.9% representan los Servicios públicos, 86.9% los servicios administrativos, 0.1% la licencia de apertura de establecimientos, 0.1% el transporte público.

Para los valores expresados en la tabla 6 y la figura 2 que muestran la variación % de Recaudación Tributaria por tasas en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, se puede observar que tomando como referencia del año 2011 como el 100%, la variación porcentual del año siguiente comparada con el año anterior, no es uniforme año a año, así para el 2012 este disminuye a 96.07%; en 2013 se incrementa a 166.04%, en 2014 disminuye a 42.82%, en 2015 se incrementa a 57.07%, en 2016 se incrementa a 235.04%, en 2017 se incrementa a 244.82; en 2018 se incrementa 84.42%, en 2019 a 135.02%, en 2020 a 189.32% y en 2021 a 110.58%.

**Tabla 7**

*Comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores monetarios*

Tributos	Años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total impuestos	24,380.0	11,472.0	46,637.0	10,258.0	21,981.0	13,032.0	16,278.0	32,490.0	56,357.0	117,082.0	115,771.0
Total tasas	60,990.0	58,595.0	97,292.0	41,663.0	23,781.0	55,896.0	136,847.0	115,537.0	156,003.0	295,347.0	326,618.0
Total recaudación	85,370.0	70,067.0	143,929.0	51,921.0	45,762.0	68,928.0	153,125.0	148,027.0	212,360.0	412,429.0	442,389.0

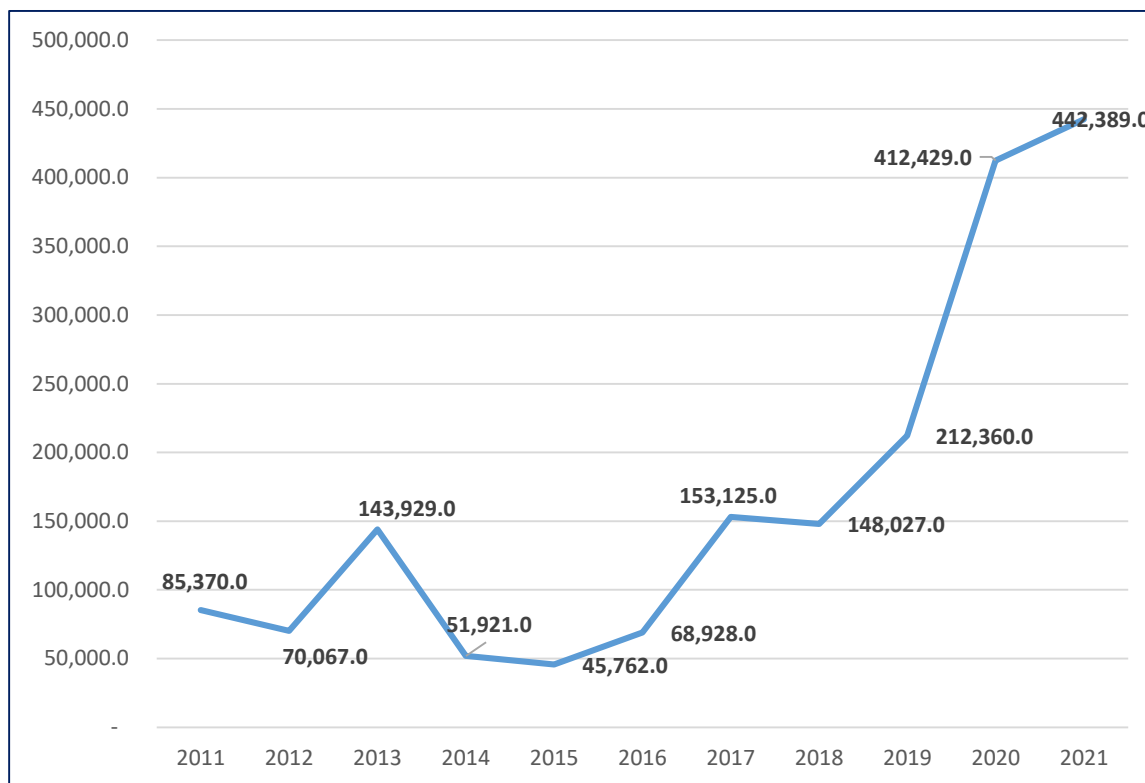
Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

**Tabla 8**

*Comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores porcentuales*

Tributos	Años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total impuestos	28.6%	16.4%	32.4%	19.8%	48.0%	18.9%	10.6%	21.9%	26.5%	28.4%	26.2%
Total tasas	71.4%	83.6%	67.6%	80.2%	52.0%	81.1%	89.4%	78.1%	73.5%	71.6%	73.8%
Total recaudación	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu



**Figura 3.**

Comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

### Interpretación

Lo expresado en la tabla 7, tabla 8 y la figura 3 indica el comportamiento de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, donde para el año 2011 fue de S/. 85, 370.0, de los cuales el 28.6% son impuestos y el 71.4% son tasas. Para el año 2012 el monto de la recaudación ascendió a S/. 70,067.0, de los cuales el 16.4% son impuestos y el 83.6 % son tasas. Para el año 2013 el monto de la recaudación ascendió a S/. 143,929, de los cuales el 32.4% son impuestos y el 67.6 % son tasas. Para el año 2014 el monto de la recaudación ascendió a S/. 51,921.0, de los cuales el 19.8% son impuestos y el 80.2 % son tasas. Para el año 2015 el monto de la recaudación ascendió a S/. 45762.0, de los cuales el 48.0% son impuestos y el 52.0 % son tasas. Para el año 2016 el monto de la recaudación ascendió a S/. 68,928.0, de los cuales el 18.9% son impuestos y el 81.1 % son tasas. Para el año 2017 el monto de la recaudación ascendió a S/. 153,125.0, de los cuales el 10.6.4% son impuestos y el 89.46 % son tasas. Para el año 2018 el monto de la recaudación ascendió a S/. 148,027,0, de los cuales el 21,9% son impuestos y el 78.1 % son tasas. Para el año 2019 ascendió a S/. 212,360, de los cuales el 26.5% son

impuestos y el 73.5 % son tasas. Para el año 2020 ascendió a S/. 412,429, de los cuales el 28.4% son impuestos y el 71.6 % son tasas. Para el año 2021 ascendió a S/. 442,389, de los cuales el 26.2% son impuestos y el 73.8 % son tasas.

### **Discusion de los resultados del objetio específico 1**

El comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 en valores monetarios, no muestra una tendencia creciente constante, así paa el año 2012, 2014, 2015, 2018 disminuyen, sin embargo para los años 2019, 2020 y 2021 el crecimiento es constante, por lo que podríamos afirmar que la gestión tributaria en los últimos 03 años ha mejorado significativamente en relación al monto de la recaudado, si comparamos con el año 2011 que fue de S/. 85,370.0 para el en 2019 tener un monto de S/ 212,360.0 y en 2021 de S/. 442,389.0, monto que representa 5.18 veces más que en el 2011, por tanto estos datos no coinciden con lo definido por Vásquez, Fernández (2020) quien afirma que la gestión tributaria de la Municipalidad Provincial de San Martín es inadecuada para el año 2019; o, como informa Torres (2021), la municipalidad distrital de Túcume registra una preocupante disminución en la recaudación tributaria para el año 2015-2018, que oscila entre 24% y 14%, siendo el alto índice de morosidad una de las principales causas.

De manera desagregada tanto para impuestos como para tasas, en todos los años el monto de las tasas supera al de los impuestos, donde los impuestos proporcionalmente el monto más bajo se tiene en 2016 con 10.6%, y el más alto en 2015 con 48.0%, condición muy diferente a otros escenarios municipales de la región y el país, como lo indicado por Cachique & Rodríguez (2021), que afirman que “para la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, el impuesto predial es el impuesto con mayor representatividad representando el 71.1% del total recaudado”. La mayor cantidad de ingresos en municipales debido a tasas que es contrario a la mayoría de municipalidades del país, se debe principalmente que en la Municipalidad de Yuracyacu, esta es propietaria de canteras de agregados, y el pago por la tasa para uso de estos agregados es la que mayor representatividad porcentual presenta, que para el año 2021 fue de 86.9% del total de las tasas recuadadas.

En lo específico a los impuestos, el impuesto predial si representa el principal recurso recaudado, el mismo que el valor porcentual más bajo se registra en 2011 con un 93% y el más alto en 2021 con 99.5%, y los otros impuestos como el alcabala y los

impuestos a espectáculos no deportivos tanto porcentualmente como monetariamente no son significativos en su aporte al total recaudado. Se resalta que desde el año 2019, año que se inicia la nueva gestión municipal que los ingresos del impuesto predial pasan de S/. 56,003.0 en 2019 a S/ 115,228.0 en 2021, que representa el 2.05 veces más, acción que le ha permitido en los últimos tres años acceder a los recursos de Plan de Incentivos Municipales, pero a su vez ha mejorado la cultura de pago de los contribuyentes, y se ha mejorado el proceso de recaudación tributaria, contrario a lo indicado por Serrano (2021), hace eco de Rodríguez & Vargas (2015), quienes sugieren implementar un programa de motivación comunitaria para corroborar los impactos del sistema tributario en las actividades de prestación de servicios de la administración de la Alcaldía, argumentando que la cultura del no pago del impuesto predial por parte de los propietarios y poseedores de inmuebles es uno de los problemas más importantes del país, especialmente en municipios tan pequeños.

Desde el enfoque teórico, podemos afirmar que la recaudación tributaria en general en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu ha mejorado en los últimos tres años, tanto para el impuesto predial, como para las tasas por servicios y los servicios administrativos, en el primer caso por una mejora comunicacional para asumir el tributo predial, en el segundo caso también algo similar, para que la población asuma los costos del pago de la baja policía, serenazgo y el servicio de agua potable, y para los servicios administrativos por mejor seguimiento a los procesos de pago del uso de canteras, por tanto viene cumpliendo cada vez con mejores condiciones la teoría de la distribución de la carga pública, que Harold (2018; p. 41) indica que, se sustenta en que “la obligación impositiva es correlato de una acción solidaria y social de todos quienes viven en una comunidad, quienes han asumido el deber de sostenerla, donde se garantice que los recursos recaudados tengan una redistribución mediante los gastos públicos”.

Teniendo como hipótesis específica  $H_1$ : El comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es ascendente, podemos inferir que se rechaza la hipótesis, pues existen años en los que descendente, aun cuando a partir del año 2018 muestra un crecimiento constante.



## 4.2. Resultados objetivo específico 2

**Tabla 9**

*Aporte de Recaudación Tributaria por générica del gasto del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021*

Genérica	Monto proveniente de la recaudación										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bienes y servicios	78,516.0	62,561.0	82,176.0	44,187.0	40,718.0	62,481.0	65,382.0	87,912.0	90,521.0	102,711.0	156,218.0
Adquisición de activos no financieros	6,854.0	7,506.0	61,753.0	7,734.0	5,044.0	6,447.0	87,743.0	60,115.0	121,839.0	309,718.0	286,171.0
<b>Total de la recaudación</b>	<b>85,370.0</b>	<b>70,067.0</b>	<b>143,929.0</b>	<b>51,921.0</b>	<b>45,762.0</b>	<b>68,928.0</b>	<b>153,125.0</b>	<b>148,027.0</b>	<b>212,360.0</b>	<b>412,429.0</b>	<b>442,389.0</b>

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

**Tabla 10**

*Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria por générica del gasto del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021*

Genérica	% proveniente de la recaudación										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bienes y servicios	92.0%	89.3%	57.1%	85.1%	89.0%	90.6%	42.7%	59.4%	42.6%	24.9%	35.3%
Adquisición de activos no financieros	8.0%	10.7%	42.9%	14.9%	11.0%	9.4%	57.3%	40.6%	57.4%	75.1%	64.7%
<b>Total de la recaudación</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

## **Interpretación**

Los valores expresados en la tabla 9 y la tabla 10, expresan el aporte de Recaudación Tributaria por genérica del gasto del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, tanto monetariamente como porcentualmente, en donde se aprecia que para todos los años la recaudación se destina sólo a dos genéricas, que son Bienes y servicios y Activos No Financieros.

Para el año 2011, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 78.516.0 (92.0%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 6854.0 (8.0%). Para el año 2012, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 62,561.0 (89.3%) y Adquisición de activos no financieros con S/.7506.0 (10.7 %),. Para el año 2013, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 82,176.0 (57.1%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 61,753 (42.0 %). Para el año 2014, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 44,187.0 (85.1%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 7,734.0 (14.9 %). Para el año 2015, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 40,718 (89.0%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 5,044.0 (11.0 %). Para el año 2016, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 62,481.0 (90.6%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 6,447.0 (9.4%).

Para el año 2017, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 65,481.0 (42.7%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 87,743.0 (57.3%). Para el año 2018, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/.87,912.0 (59.4%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 60,115.0 (40.6 %). Para el año 2019, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 90,521 (42.6%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 121,839.0 (57.4%). Para el año 2020, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 102,711.0 (24.9%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 309,718 (75.1%). Para el año 2021, la genérica Bienes y servicios se asigna un monto de S/. 156,218.0 (35.3%) y Adquisición de activos no financieros con S/. 286,171 (64.7%).

## **Discusión del objetivo específico 2**

En la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, los resultados de la contribución de la recaudación tributaria por genérico del gasto del presupuesto institucional para los años 2011-2021 muestran que se asignan a solo dos genéricos: adquisición de activos no financieros y bienes y servicios. En los años 2017, 2019, 2020 y 2021, los montos asignados al genérico de activos no financieros superan a los montos asignados a bienes y servicios.

Esta condición de distribuir lo recaudado para Bienes y Servicios y Adquisición de activos no financieros, tienen un correlato con las disposiciones de la gestión presupuestal que emite el MEF, donde los Recursos Directamente Recaudados no pueden financiar la genérica 1: Personal y Obligaciones Sociales, la Genérica 2: Pensiones y otras obligaciones sociales, y aunque si puede financiar pago de deuda, en este caso al no tener deudas pendientes no se asignan a esta genérica.

En los años donde la recaudación es menor, la asignación de lo recaudado se destina mayoritariamente a Bienes y Servicios antes que a Activos No Financieros, que son los proyectos, condición que consideramos coherente, pues muchos de los los servicios municipales se cubren con la genérica de bienes y servicios, entre los que se encuentran el pago de los trabajadores del régimen CAS, y cuando hay mayor recaudación, el monto de bienes y servicios no se incrementa de manera proporcional, y más bien se destinan mayores recursos para la ejecución de obras.

Teniendo como hipótesis específica H<sub>2</sub>: El aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es significativo, se rechaza la hipótesis, debido a que los resultados de la investigación arrojan como resultados que esta es altamente dependiente de las transferencias del nivel central, por consiguiente, no significativo.

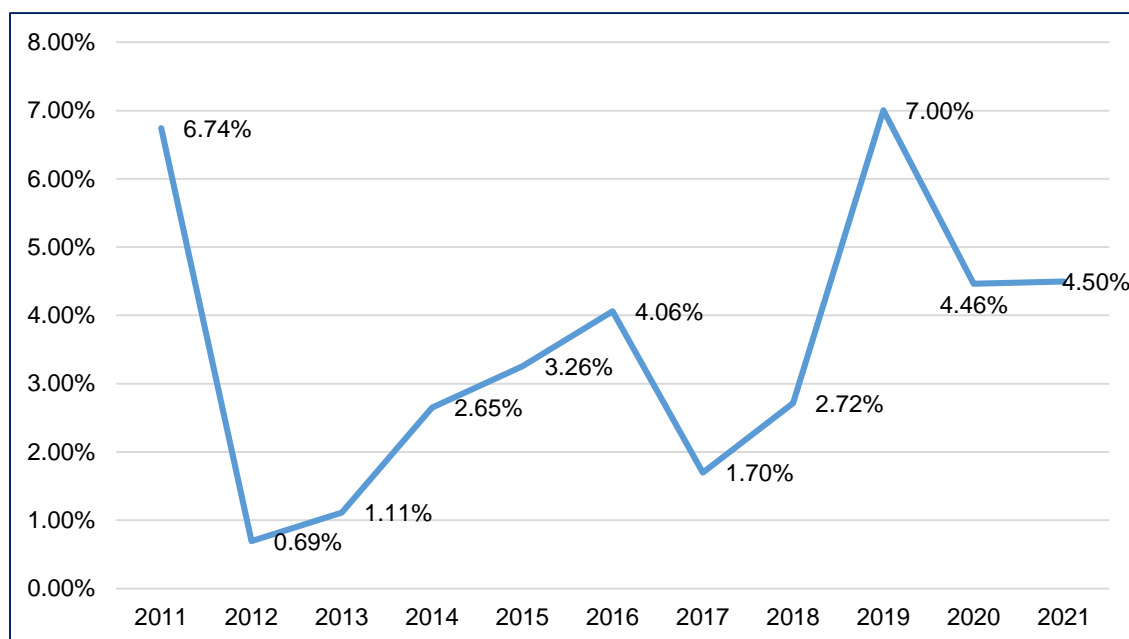
### 4.3. Resultados Objeto general

**Tabla 11**

*Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria al presupuesto en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, , periodo 2011-2021*

<b>Concepto</b>	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total de la recaudación</b>	85,370.0	70,067.0	143,929.0	51,921.0	45,762.0	68,928.0	153,125.0	148,027.0	212,360.0	412,429.0	442,389.0
<b>Total del PIM</b>	1,266,084.0	10,110,201.0	12,923,052.0	1,958,816.0	1,405,748.0	1,696,869.0	9,022,726.0	5,447,298.0	3,032,249.0	9,238,804.0	9,835,934.0
<b>% de Aporte de la Recaudación</b>	6.74%	0.69%	1.11%	2.65%	3.26%	4.06%	1.70%	2.72%	7.00%	4.46%	4.50%

Fuente: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu



**Figura 4**

Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, periodo 2011-2021

Nota: SIAF- SP Municipalidad de Yuracyacu

### Interpretación

Lo expresado en la tabla 8 y la figura Aporte Porcentual de Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, donde para el año 2011 el aporte de la recaudación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM, es de 6.74; en 2012 de 0.69%, en 2013 de 1.11%, en 2014 de 2.65%, en 2016 de 4.06%, en 2017 de 1.70%; en 2018 con 2.72; en 2019 con 7.0%, en 2020 con 4.46% y en 2021 con 4.5%.

### Discusión de los resultados del objeto general

El aporte porcentual de Recaudación Tributaria al presupuesto en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM, muestra un comportamiento no uniforme, donde por ejemplo para el año 2011 este representó el 6.74%, y para los años 2012, 2013 y 2017, tan sólo 0.69%; 1.11% y 1.70% respectivamente; para el año 2019 de 7.0% y para los años 2020 y 2021 un comportamiento casi uniforme con 4.46% y 4.50% respectivamente, lo que consideramos que no le brinda a la municipalidad evaluada condiciones necesarias para tener un autonomía presupuestal y por consiguiente tiene una alta dependencia de los fondos transferidos del nivel central o de recursos que pueda captar de los ministerios de la fuente de financiamiento Recursos

Oficiales de Operaciones de Crédito; por tanto se tiene una gestión de la recaudación tributaria deficiente en función del aporte al total del presupuesto, siendo esto similar a lo observado por Con un nivel de evaluación cualitativa de 12,5%, Cachique & Rodríguez (2021) reportan que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo tiene una gestión presupuestal deficiente. Este nivel es significativamente menor al reportado por Vásquez & Fernández (2020), quienes reportan que la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019, tiene una gestión tributaria deficiente, representando la recaudación tributaria solo el 8,6% del presupuesto total.

Si se tiene que como concepto el presupuesto municipal tal como lo define Alfaro (2011, p.109) que es la programación anual de los ingresos y gastos, que se agrupan por fuentes de financiamiento, funciones o genéricas del gasto, que sirven para cumplir con las metas que la entidad programa, al tener un presupuesto donde sus componentes son financiados principalmente por fuentes de las cuales la entidad no tiene un control, estamos frente a la condición que esta entidad por más que mejore sus procesos de recaudo tributarios, siempre dependerá para su sostenibilidad de las transferencias externas, por tanto no se cumpliría lo indicado por Según Harold (2018, p. 41), la teoría de la suficiencia establece que el sistema tributario debe basarse en la capacidad de recaudar recursos en cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a los gastos del Estado. Por esta razón, los impuestos deben aplicarse universalmente, incluso si es posible identificar quién está exento de ciertos impuestos y sobre qué bases económicas.

Teniendo como hipótesis general,  $H_1$ : El comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es ascendente, se rechaza la hipótesis, pues este tiene un comportamiento muy variante en términos porcentuales, aun cuando en los últimos tres años se muestra una tendencia ascendente.

## CONCLUSIONES

La investigación concluye lo siguiente:

- a. El comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, tiene un comportamiento muy variante en términos porcentuales, aun cuando en los últimos cuatro años pasó de S/. 148,027.0 a S/. 442,389.0, representando un incremento de 2.98 veces, aportando para el año 2020 y 2021 el 4.46% y 4.50% del presupuesto institucional modificado respectivamente.
- b. El comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, no es uniforme, siendo desde el año 2015 al 2021 las tasas, la principal fuente de recaudación, desplazando a un segundo lugar a los impuestos.
- c. El aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, se da solo para la genéricas de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos No Financieros, siendo esta último genérica para los años 2019, 2020 y 2021 el que mayor monto se asigna con 57.4%, 75.1% y 64.7% respectivamente.

## RECOMENDACIONES

La investigación recomienda lo siguiente:

- a. A las autoridades municipales de Yuracyacu, a implementar un plan de mejora de la cultura tributaria para seguir manteniendo el crecimiento de la tributación observada en los últimos 4 años, sobre la base de la confianza, la transparencia y la rendición de cuentas a la población
- b. Al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, a desarrollar un plan de actualización del catastro urbano, con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial, y a su vez efectuar un seguimiento al impuesto de alcabala cuyos montos recaudados son muy bajos.
- c. Al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, a generar espacios de diálogo con la población para generar una cultura de autosostenibilidad presupuestal y así tener mejores perspectivas de desarrollo local en el distrito.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015) *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*. Revista de la Universidad Peruana Unión. Tarapoto. Perú. <https://file:///D:/HP/Descargar/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Alfaro, J (2011) *Tributación Municipal*. Lima. Perú: Entrelíneas Editores
- Ávila, A.R. (2021) *Diagnóstico del recaudo del impuesto de industria y comercio en los municipios de Yopal y Maní Departamento de Casanare* [tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia, Bogotá]. [https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/4037/GLAAA-spa-2021-Diagnostico\\_del\\_recaudo\\_del\\_impuesto\\_de\\_industria\\_y\\_comercio\\_en\\_los\\_municipios\\_de\\_Yopal\\_y\\_Mani?sequence=1&isAllowed=y](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/4037/GLAAA-spa-2021-Diagnostico_del_recaudo_del_impuesto_de_industria_y_comercio_en_los_municipios_de_Yopal_y_Mani?sequence=1&isAllowed=y)
- Briceño , M.T (2014) *Diccionario Técnico Contable*, 3era. Colombia: Ecoe editores
- Cachique, J. & Rodríguez, F (2021) *La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019* [tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú]., <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3949/CONTABILIDAD%20-%20Juan%20Gabriel%20Cachique%20Sangama%20%26%20Fabiola%20Silvith%20Rodr%C3%ADguez%20Ram%C3%ADrez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chupica, P (2019) *Caracterización de la Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral*. [Tesis De Pregrado) Universidad Católica Los Ángeles, Chimbote] [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BA05258162006041DE/\\$FILE/18.IMPUESTO\\_PREDIAL\\_FINANZAS\\_CHUPICA\\_LA\\_CRUZ\\_PERCY\\_ULISES.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BA05258162006041DE/$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf)
- Cifuentes, P (2017) *Los Tributos en los Municipios Españoles*. Madrid. España: Universidad Complutense de Madrid
- Colona, Y (2021) *La Cultura Tributaria Entre Los Sectores Cercado, El Siglo Y Mariscal Nieto, De La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Del Distrito De Moquegua En El Año 2017*, [tesis de posgrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9371/COMc ojuyd.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- De Cesare, C (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Hollis. United States of América. Lincoln Institute of Land Policy. <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Del Carpio, L (2018) *Están evadiendo mis vecinos? Un experimento de campo sobre el rol de las normas sociales en el pago del impuesto predial en el Perú*. Lima: GRADE. 84 p. Documento de Investigación, 73. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/13990-estan-evadiendo-mis-vecinos-un-experimento-de-campo-sobre-el-rol-de-las-normas-sociales-en-el-pago-del-impuesto-predial-en-el-peru/>
- Durán, L. y Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Revista REVID*, año 5, vol 4. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281642519004>
- Fernandez, E. & Panca,S (2020) *Estrategias en la recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018*, [tesis pregrado, Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa, Perú] [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez\\_Sandra%20Panca\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2020\\_2.pdf?sequence=1&isAllowed=](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez_Sandra%20Panca_Tesis_Titulo%20Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=)
- Garzón, M.A., Ahmed, A.R. & Peñaherrera, J.M. (2021) El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Vol. (5). Núm. (1). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>
- Guerrero (2016) *La gestión administrativa municipal*. Lima. Perú: Legis editores
- Guillermo, S. & Vargas Y. (2017) Tributación potencial, eficiencia de recaudación y transferencias federales: análisis de las instituciones federativas en México empleando el diseño de frontera estocástica. *EconoQuantum* vol.14 no.1 Zapopan. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00100035](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00100035)
- Haro, A. y Rosario, J. (2017). *Gestión financiera*. Ecuador: Editorial Universidad de Almería.
- Harold, C (2018) *Teoría de la Tributación*. Corrientes, Argentina: Universidad Nacional del Nordeste

- Márquez, F (2019) *Estrategia de gestión para mejorar la Recaudación Municipal en Lima Metropolitana* [tesis posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal] <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2514/M%C3%81RQUEZ%20VERGARA%20%20FLOR%20DE%20MAR%C3%8DA%20-MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Matos, A (2017) *La Teoría del Tributo*. Lima. Perú: Ediciones Panamericanas
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2013). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto en las municipalidades*. Primera edición. Perú. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021) *Proyecciones del crecimiento económico 2021*. Lima: DNPP-MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/IAPM\\_2021\\_2024.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/IAPM_2021_2024.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2018) . *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*.Perú. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/044E63710092.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/044E63710092.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2016) *Programación multianual y formulación anual del presupuesto para Programas presupuestales con articulación territorial*. Lima. Perú: Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF
- Ministerio de Economía y finanzas (2015). *Ley de tributación Municipal. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima. Perú.
- Municipalidad Provincial de Rioja – MPR (2019) *Informe Anual de Rendición de Cuentas*. Rioja: Oficina de Planficación y Presupuesto MPR.
- OCDE-CEPAL (2018) *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Santiago. Chile.<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>
- Rodríguez, E. & Vargas, W (2015) Lineamientos de control fiscal para la recaudo tributario de una instancia municipal *Revista Científica Fundación Miguel Unamuno y Jugo*, vol. 14, N° 8. <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>

- Sáenz, E (2017) *Estrategias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades*. Lima. Perú: Promoción y Capacitación para el Desarrollo
- Salazar, R (2016) *Conceptos de Derecho Administrativo*. Lima. Perú: Editorial Neptuno
- Serrano, K.Y. (2021) Análisis del Recaudo al Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Saravena y sus consecuencias por el No Pago, con base en la Normatividad Vigente [tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás de Colombia. Bogotá]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/32088?show=full>
- Taboada, M. (2011). *Metodología de la Investigación Científica*. Monográfico, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Torres, M (2021) *Evaluación de la Administración Tributaria del Impuesto Predial para mejorar su recaudación, en la Municipalidad Distrital de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque 2015-2018* (tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chimbote), [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3412/1/TL\\_TorresCabreraSonia.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3412/1/TL_TorresCabreraSonia.pdf)
- Tumbajulca, M (2021) La tributación en San Martín, una evaluación de cultura tributaria [tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú] ([https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4293/Malhy\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4293/Malhy_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y))
- Vásquez, A, y Fernández, M. (2020) *Gestión tributaria del Impuesto Predial y la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019, Tarapoto, Perú* [tesis pregrado, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto], <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3891/CONTABILIDAD%20-%20Anita%20Milagros%20V%c3%a1squez%20Ru%c3%adz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zavala, A (2016) *Metodología de la Investigación Científica*. (2da. Edic) Lima. Perú. Editorial San Marcos.

## **ANEXOS**

### Anexo 1: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Recaudación tributaria	Proceso principal de toda administración tributaria, y radica en el cobro de los compromisos tributarios; es decir, tiene la facultad para el cobro de los mismos” (MEF, 2013, p. 26).	Cuantificación de los tributos recaudados por la Municipalidad Distrital de Yuracyacu en función al tipo de tributo y su aporte al presupuesto institucional en el periodo 2011 – 2021, medido mediante una ficha de registro.	Tipos de tributos  Aporte al presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos (Impuesto predial, alcabala, espectáculos no deportivos</li> <li>- Tasas (Servicios públicos, servicios administrativos, licencias de apertura de establecimientos, estacionamiento de vehículos, transporte</li> <li>- Monto de la recaudación por genéricas del gasto</li> <li>- Recaudación por funciones</li> <li>- Monto Recaudación/Total Presupuesto</li> </ul>	Ordinal  Ordinal

## Anexo 2: Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es el comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> a. ¿Cuál es el comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021? b. ¿Cuál es el aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Analizar el comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021</p> <p><b>Objetivos específicos</b> a. Describir el comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021 b. Identificar el aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Hi: El comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es ascendente</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> H1: El comportamiento de la Recaudación Tributaria por tipos de tributos en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es ascendente H2: El aporte de la Recaudación Tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021, es significativo</p>	<p><b>Técnica</b> Observación documental</p> <p><b>Instrumentos</b> Ficha de análisis documental</p>
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>	
<p>M ----- X</p> <p>Donde: M : Muestra X: Recaudación tributaria</p>	<p><b>Población</b> conformada por todo el acervo documental contable de la Municipalidad Distrital de Morales, año 2020 13 trabajadores administrativos</p> <p><b>Muestra</b> Igual a la población</p>	<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>
		Recaudación tributaria	Tipos de tributos Aporte al presupuesto institucional

**Anexo 3: Ficha de observación Directa****TITULO DE LA INVESTIGACION:**

Comportamiento de la Recaudación Tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

<b>Fecha:</b>			
---------------	--	--	--

<b>N° de Ficha:</b>			
---------------------	--	--	--

**Instrucciones**

- Se solicita revisar la documentación sobre la tributación en la Municipalidad Distrital de Yuracyacu y registrar cada valor solicitado. Efectuar esta acción para cada uno de los años del periodo 2011 - 2021
- La presente tiene por finalidad sólo aspectos académicos, y no corresponde a ninguna acción de control o evaluación.

<b>Detalle</b>	<b>Monto S/.</b>
<b>Tipo de impuesto</b>	
Impuesto Predial	
Impuesto de Alcabala	
Impuesto a espectáculos no deportivos	
<b>Total impuestos</b>	
<b>Tipo de tasa</b>	
Servicios públicos	
Servicios administrativos	
Licencia de apertura de establecimientos	
Transporte público	
Servicio de estacionamiento público	
<b>Total tasas</b>	
<b>Total recaudación</b>	



Genérica	Monto proveniente de la recaudación municipal	%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		
5-23: BIENES Y SERVICIOS		
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5-25: OTROS GASTOS		
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
TOTAL		

# Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

*por* Dery Sadith Lozada Oliva

---

**Fecha de entrega:** 26-oct-2023 09:38a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2200946673

**Nombre del archivo:** Sadith\_Lozada\_Oliva\_Dalmit\_Medina\_Delgado\_-\_CORREGIDO-1\_1.docx (601.88K)

**Total de palabras:** 14648

**Total de caracteres:** 83907

# Comportamiento de la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de Yuracyacu, provincia de Rioja, periodo 2011-2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.unsm.edu.pe](http://repositorio.unsm.edu.pe)

Fuente de Internet

5%

2

[repositorio.ucv.edu.pe](http://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

3%

3

[tesis.unsm.edu.pe](http://tesis.unsm.edu.pe)

Fuente de Internet

3%

4

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Fuente de Internet

2%

5

[www.tesisenred.net](http://www.tesisenred.net)

Fuente de Internet

1%

6

[hdl.handle.net](http://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

1%

7

[core.ac.uk](http://core.ac.uk)

Fuente de Internet

1%

8

[repositorio.unapiquitos.edu.pe](http://repositorio.unapiquitos.edu.pe)

Fuente de Internet

<1%